RESOLUCIÓN N°156 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 6/2016 PARA EL ALQUILER DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA CIUDAD DE LAMBARE ID Nº 304.341, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 01 de marzo del 2016.

VISTA: *La necesidad de contar con un inmueble para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Lambaré, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensores Públicos y demás funcionarios.*

La Nota UOC N° 110/2016 de fecha 02 de marzo del 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.---

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Lambaré, cuenten con un espacio, para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio. ----------

Según los informes presentados por el Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura, se puede juzgar que según el mismo, se observa una comparación de precios y superficies de dos ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de las sedes del Poder Judicial de dicha ciudad, contando con los servicios básicos necesarios..----------

En cumplimiento de los arts. 5º y 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44º de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

La Dirección de Infraestructura, en fecha 17 de febrero del 2016, ha remitido un informe en el cual se indican los criterios a ser utilizados para la selección de los locales a ser alquilados y se diferencian en:

a) Criterios generales:
1) Capacidad Física: La superficie ajustada en m2 según cantidad de funcionarios, salubre en cuanto a ventilación e iluminación,
2) Contar con Servicios Básicos: Energía Eléctrica, agua potable, telefonía (no excluyente), oficinas climatizadas (no excluyente),
3) Ubicación Accesible: cercano al Poder Judicial (Palacio de Justicia o Juzgados de Primera Instancia, de Paz y Fiscalía),

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

4) Posibilidad de uso exclusivo del inmueble por el MDP (con acceso independiente),
5) Contar con la cantidad de baños sexados necesarios.

b) Criterios específicos: 520 m2 como mínimo de 10 a 12 ambientes a ser condicionadas para oficinas, sanitarios sexados, mínimo 6.----------

Los locales correspondientes a las ofertas se encuentran adecuados a lo solicitado, la Opción 1 cuenta con una superficie construida de 691.21 m2 por un monto de G. 19.500.0000 y la Opción 2 con una superficie construida de 900.00 m2 por un monto de G. 25.000.000, a ambas ofertas se les ha incluido el IVA. . ----------

Según informe, de fecha 17 de febrero del 2016, Según informe, de fecha 17 de febrero del 2016, del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, la primera opción sería la más viable teniendo en cuenta que es la vivienda donde actualmente se encuentra funcionando la Institución, el traslado de la misma a otra locación implicaría un sobre costo en la mudanza, desinstalación de equipos de aire acondicionado y la instalación en un posible nuevo local, además cuenta con la superficie necesaria para la cantidad de funcionarios y esta adecuado al uso de oficinas por mamparizaciones realizadas. El local actual se encuentra en las inmediaciones del juzgado de Paz. El tiempo que se pretende contratar es plurianual, dos años. .----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto de los Derechos Humanos.----------

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el presente ejercicio fiscal.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Que, conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por ***Resolución DNCP N° 458/12*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

ABOG. NORME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder al Llamado de Locación del Inmueble seleccionado para el Alquiler de la Sede de la ciudad de Lambaré.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones: ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° ***Aprobar*** *el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 06/2016 para "Alquiler de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Lambaré" ID N° 304.341.----------*

Art.2° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación----------*

Art.3° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Ante Mí:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA *
DEFENSORIA GENERAL